



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
 REGION DEL BIOBIO
 OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
 Q.F. AGL/DR. HC/arc.

RESOLUCION EXENTA N° 1831

LOS ANGELES, 28 ABR 2016

VISTOS: Acta de inspección levantada por funcionarios de la Unidad de Acción Sanitaria de la Seremi de Salud BíoBío, Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República: lo dispuesto por inspección control de alimentos, teniendo presente lo establecido en los Arts. 03-94-95-96-108-110 166-167-174; Art. 3 de la Ley 18.575; Art. 14 B N° 2 y Art. 14 C del DL. 2763/79 modificado por la Ley 19.937 de 2004, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° **PROCÉDASE A DECOMISAR**, por encontrarse sus envases con vida útil caduca, por lo tanto no son aptos para el consumo humano, los alimentos que a continuación se detallan:

Nombre Comercial	Naturaleza del producto	Tipo de producto	Total Kilos
Queso Mantecoso	Lácteo	Queso maduro	1600.7
Queso Gauda	Lácteo	Queso	2021.1
Quesillo	Lácteo	Quesillo	3.514.9
Mantequilla	Lácteo	Mantequilla	625
Bebida Soya	Soya	Bebida a base de Soya	100
Crema UHT	Lácteo	Crema líquida	620
Yogur activia	Lácteo	Yoghurt	360 unidad
Besciamella	Lácteo	Salsa blanca	1357.5

PROPIEDAD: GRANAROLO CHILE S.p.A

DOMICILIO: Avenida Las Industrias N° 7.900

COMUNA : LOS ANGELES

2. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución por intermedio de Personal de Inspectores adscritos a la Seremi de Salud VIII Región del BíoBío, Oficina Provincial BíoBío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Q.F. ANGÉLICA GONZALEZ LARA
 DELEGADA PROVINCIAL DE BIO BIO
 SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

[Handwritten signature]

"Por Facultad Delegada Del Secretario Regional Ministerial De Salud VIII Región Del BíoBío, Resolución Exenta N° 1831 de Fecha 28 De Mayo Del 2012".

N° 042/27.04.16

Distribución:

- Interesado
- Archivo Unidad Acc. Sanitaria BíoBío
- Archivo Carpeta
- Archivo Of. de Partes BíoBío

SEREMI DE SALUD
 MINISTERIO DE FE
 REGION DEL BIO BIO

PATRICIA JARA PUESTES
 MINISTRO DE FE
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

DELEGACION SEREMI DE SALUD OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
 AVENIDA RICARDO VICUÑA N° 371 FONOS 332730